

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Contra la guerra

CONSTRUCCION DE GRANDES ACORAZADOS

Nuestro querido colega «El Debate» ha publicado, sobre estos temas, un artículo muy interesante, en que aduce datos de lo que algunas naciones han acordado sobre este asunto, y por creerlo materia de interés nacional, reproducimos del citado trabajo los siguientes párrafos:

«Es incuestionable el hecho de que los principales países del mundo, sin dejar de tener como norte la paz, según se demuestra con la firma del Tratado que comentamos, se aprestan a mejorar sus medios de defensa afanosamente, procurando que las cualidades de sus nuevos buques de guerra superen a las del mejor en servicio, haciendo verdadera ostentación de los adelantos y progresos realizados con respecto a las anteriores de la guerra, lo que produce una sensación de refinamiento y de potencia tal, que asusta ahora, como nunca, pensar en las luctuosas consecuencias de un conflicto armado.

España al suscribir el Tratado contra la guerra, no debe, pues, hacerse ilusiones de que la vida internacional se desarrolle en una Arcadia feliz, y como la guerra ha demostrado que las escuadras no pueden improvisarse, por eso a los armamentos navales dirigen todas sus atenciones las potencias directoras.

En nuestro país, por una tendencia o fuerza predominante hacia el interior en el que nos recogimos después de nuestras grandes empresas por todo el ámbito del planeta, no se ha dado hasta hace muy pocos años a las cuestiones marítimas, y especialmente a la defensa nacional, la importancia que realmente tiene.

Después de un largo período de atonía, fué en enero de 1908, con retraso de más de un siglo, cuando las Cortes votaron la primera ley de Escuadra, cuyas unidades, aunque escasas han constituido la base de la moderna Marina con que hoy cuenta el país. De entonces data el resurgimiento de nuestra Marina y, lo que es más importante, la atención de la opinión pública a las cuestiones marítimas.

Después de este primer paso se ordenó la construcción de un crucero en 1914, y por otra ley del siguiente año, se autorizó la construcción de buques más ligeros, aun cuando al amparo de ellas, se realizó la construcción de dos cruceros rápidos tipo «Príncipe Alfonso», que compiten, quizá con ventaja, con los más modernos de otros países.

No ha sido escasa la labor realizada durante los últimos veinte años, con lo que se ha logrado algo eficiente y moderno. Por eso el país, que ha realizado tal esfuerzo, tiene derecho a esperar que aquél sea aprovechado y que no se abandone, como en otros tiempos, el cuidado de tan importante asunto.

El Gobierno actual ya dió a los propósitos cuando dispuso, en 1926, la construcción de un nuevo crucero, y casi al mismo tiempo último sus nuevos planes, en los que figura la construcción de nuevos cruceros.

Tal es la pauta que trazan las Marinas de primer orden.

Firmemos, pues, en buena hora, si así lo estima procedente el Gobierno, el pacto contra la guerra, a cuya adhesión se nos invita; pero siguiendo la norma de las grandes potencias, con firma o sin firma, el Gobierno, a nuestro juicio, no debe tardar en llevar a la práctica sus planes de construcción de cruceros ha tiempo anunciados al país.»

Disponiendo que el inspector médico de primera clase, en situación de primera reserva, don José Lorente Gallego, pase a la segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Proponiendo la concesión del empleo superior inmediato de su escala y Arma al teniente de Artillería, fallecido, don Diego Flomesta Moya.

Idem la concesión de la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, al capitán de corbeta don Gabriel Ferrer y Otero.

MARINA.—Promoviendo al empleo de ministro togado de la Armada al auditor general don Pedro de la Calleja.

Idem al empleo de auditor general al auditor don Ricardo Aguirre.

Disponiendo que el auditor general don Ricardo Aguirre quede en situación de disponible.

Propuesta de mando del crucero «Blas de Lezo» a favor del capitán de navío don Francisco Montero Belando.

Idem de ascenso del capitán de corbeta don Félix Bastarache.

Idem de ascenso del comisario de primera don Francisco Pérez Berry y contador de navío don José Irazo e Ibars.

Idem para proveer la plaza de farmacéutico segundo de la Armada como resultado de concurso a favor de don Inocencio Moreda.

Idem de ascenso del maquinista oficial de segunda clase don Evaristo Díaz Mauriz.

La nueva nota francesa acepta el Pacto multilateral

PARIS.—El Sr. Briand parece que ha ultimado ya la contestación a la última carta del Sr. Kellogg.

Se asegura que la misma resulta favorable a las sugerencias norteamericanas, o sea a la aceptación de un acuerdo multilateral; pero con la condición de que éste, en vez de afectar tan sólo a las seis grandes potencias, como propuso el secretario de Estado de Washington, se extienda a todas las naciones.

El documento francés indica la necesidad de prever el caso de que uno de los firmantes llegase a romper el acuerdo.

La contestación del Sr. Briand no tardará en ser remitida a Washington, si bien se ignora todavía la fecha en que se enviara.

El centenario de Ibsen

Ceremonia en el cementerio

OSLO.—Las fiestas del centenario de Ibsen han culminado ayer, fecha del nacimiento del gran escritor.

La capital, así como numerosas ciudades del reino, están profusamente engalanadas.

Se celebró una sencilla y emocionante ceremonia en el cementerio que guarda los restos de Ibsen, y se hicieron salvos por las baterías de todas las fortalezas de la ciudad.

Por la tarde se celebró otra ceremonia en honor de Ibsen, en el gran «hall» de la Universidad de Oslo.

Celebración del centenario en Bulgaria

SOFIA.—De conformidad con las órdenes dadas por el ministro de Instrucción pública, en todas las escuelas de la nación búlgara se han celebrado charlas dedicadas a la vida y la obra del gran dramaturgo Enrique Ibsen.

En el teatro Nacional se celebró una velada, en la que el profesor Ivan D. Chichmanov pronunció un discurso, dedicado al célebre escritor noruego. La orquesta de la Opera tocó los himnos noruego y búlgaro y la «suite» «Peer Gynt», de Grieg. Después se dió la representación de la obra, de Ibsen, «El pequeño Eolt».

FIRMA DEL REY

Su Majestad el Rey firmó los siguientes decretos:

GUERRA.—Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada don José de Castro Vázquez.

Idem la gran cruz blanca del Mérito Militar al general del ejército francés, comandante superior de las tropas de Túnez, monsieur José Juan Bautista Laiguelot.

LA CUESTION DE TANGER La Conferencia de París

MANIFESTACIONES DEL ENBAJADOR DE ITALIA

BARCELONA.—Hablado con un periodista el embajador de Italia ha dicho, con referencia a la Conferencia que se celebra en París sobre Tánger, que tiene una impresión satisfactoria. «Italia y España son las dos naciones—ha añadido—que se pueden considerar verdaderamente hermanas, y cuyos nuevos ideales de civilización influirán, sin duda alguna, en la transformación del mundo. Por eso Italia no pedirá el menor reparo a todo lo que afecte a los intereses de España, salvando, claro está, los de nuestro país. En cuanto tienda a dar facilidades para que no se perturbe la paz, aun cuando haya quien crea lo contrario, Italia no es ni sera reacia. Por eso, en lo de Tánger, que ahora se debate, no pondrá ningún obstáculo, ni mucho menos.»

Hizo el embajador un cumplido elogio de la política de su país y de España, manifestando que, por fortuna, en una y otra nación han surgido dos personalidades—Primo de Rivera y Mussolini—, que han de ser la base de la nueva civilización occidental, «ambos estadistas—ha terminado diciendo—y los dos pueblos tienen inteligencia y capacidad—que es lo esencial—para acometer las mayores empresas. Por otra parte, la fraternidad existente entre España e Italia es tan cordial y sincera, que puede resistir las más duras pruebas, y ello tiene una evidente importancia para el desenvolvimiento y progreso de ambas naciones.»

LA CUESTION DE TANGER Y LOS PROBLEMAS FRANCOITALIANOS

ROMA.—«La Tribuna» publica la siguiente nota:

«Carecen en absoluto de fundamento las informaciones publicadas ayer por ciertos diarios italianos, diciendo que la solución de la cuestión tangerina iba unida a la de otros problemas de carácter francoitalianos. Basta con un poco de sentido común para comprender que la Conferencia de Tánger no se presta a discusiones que afecten a otros problemas.

Esa Conferencia tiene, en efecto, un objeto bien definido: Tánger, y nada más. Hacer, pues, creer que va unida la solución a problemas de carácter francoitalianos, es crear una confusión, que no podría ser provechosa para nadie.

Trátase, pues, única y exclusivamente, de Tánger.»

EL DISCURSO DE BRIAND

PARIS.—El «Matin» dice que en la sesión de apertura de la Conferencia sobre Tánger, el señor Briand recordó el objeto de esta reunión, poniendo de relieve el espíritu de cordialidad con el que procedieron España y Francia para el logro de un acuerdo concerniente a determinadas cláusulas del Estatuto de Tánger.

«No se trata, declaró el señor Briand, de subvertir un régimen anterior, ni de plantear de nuevo una cuestión ya discutida. Podréis daros cuenta, señores representantes de Inglaterra e Italia, de que las modificaciones propuestas por los Gobiernos de París y Madrid al pacto de 1923, respetan los intereses de las potencias, y os pedimos vuestra colaboración para hacer más flexible y perfecta una organización administrativa que, en repetidas ocasiones se ha revelado como incompleta y sin cohesión.»

CASA REAL

Audiencia militar

Su Majestad el Rey ha tenido la siguiente audiencia militar:

Capitán general de la primera región, barón de Casa Davalillo; gobernador militar de Santander, general D. Enrique Ruiz Fornell; coronel de Infantería don Raimundo García Jiménez, teniente co-

ronel de Infantería de Marina D. Adolfo del Corral, comandantes D. Lucio González Tablas, de Infantería; D. Enrique Ruiz Fornell, de Estado Mayor; D. Gonzalo Zabaleta Galván, de Artillería; don Narciso García Loygorri, de Infantería, y D. Rafael Roldán Guerrero, de Sanidad, y capitanes D. Miguel Martínez Vara de Rey, D. José López García, D. José Muslera y D. Aníbal Bayer Méndez, de Infantería.

También recibió Su Majestad en audiencia al agregado militar de la Embajada de Portugal, teniente coronel don Julio Pereira Lourenço, acompañando a una Comisión.

La Reina sigue mejorando

Aunque Su Majestad la Reina doña Victoria sigue mejorando del fuerte enfriamiento que padece, probablemente no se hallará en condiciones de asistir al banquete que se celebrará en Palacio, en honor de los militares portugueses.

Hoy se comenzará a hacer un ensayo en los agentes de circulación. Se trata de unos manguitos blancos de tela impermeabilizada, que llega un poco más arriba del codo, y que servirán para dar más visualidad a los guardias, cosa necesaria, sobre todo ahora que estos agentes ordenan la circulación sólo con el brazo, sin la porra.

Estos manguitos fueron enviados al conde de Elda y al Sr. Abarca, delegado y jefe, respectivamente, del servicio, por el jefe de circulación de Londres.

Se hará esta prueba con seis guardias, situados en sitios de mucha circulación, y si el resultado es satisfactorio, como se espera, sería adoptada esta nueva prenda para todos los agentes de circulación. Juntamente con los manguitos, enviaron de Londres unos pares de guantes, aunque éstos no ofrecen particularidad alguna: son blancos, como los que usan actualmente.

Un ensayo en los agentes de circulación

Se hará esta prueba con seis guardias, situados en sitios de mucha circulación, y si el resultado es satisfactorio, como se espera, sería adoptada esta nueva prenda para todos los agentes de circulación. Juntamente con los manguitos, enviaron de Londres unos pares de guantes, aunque éstos no ofrecen particularidad alguna: son blancos, como los que usan actualmente.

Estos manguitos fueron enviados al conde de Elda y al Sr. Abarca, delegado y jefe, respectivamente, del servicio, por el jefe de circulación de Londres.

Se hará esta prueba con seis guardias, situados en sitios de mucha circulación, y si el resultado es satisfactorio, como se espera, sería adoptada esta nueva prenda para todos los agentes de circulación. Juntamente con los manguitos, enviaron de Londres unos pares de guantes, aunque éstos no ofrecen particularidad alguna: son blancos, como los que usan actualmente.

INTENTO DE EVASION

Cesta de doble fondo

BARCELONA.—En las oficinas de la cárcel se presentó una joven, que representaba unos quince años, bien vestida, la que hizo entrega al oficial de guardia de una cesta, para que, a la vez, fuese entregada al recluso Jaime Serra Cunti, que se encuentra cumpliendo desde hace cuatro años la condena que le impuso un Consejo de guerra, que vió la causa instruida contra él y dos procesados más, acusados de haber formado parte en el atraco de que fué víctima, en la barrada del Carmelo, un hijo del editor señor Maucci.

El cesto que entregó la mencionada joven aparecía lleno de fruta en su parte superior; pero el oficial de guardia en la prisión observó que tenía doble fondo, encontrando en esta parte dos pistolas, una marca Victoria y otra con la marca borrosa, ambas del calibre 7,65. También había dos cargadores, que contenía cada uno nueve cápsulas.

En vista del hallazgo, la Policía detuvo a la madre del citado recluso horas después, cuando se presentó en el mismo establecimiento con otra cesta, que contenía comida para su hijo. Al ser preguntada sobre el cesto que anteriormente había llevado la joven, dijo que ignoraba quién pudiera ser ésta, y que no sabía nada de cuanto se la preguntaba. Después de prestar declaración, fue puesta en libertad.

Serra estaba sometido a una estrecha vigilancia por parte de los funcionarios de la cárcel, pues, por haber pretendido fugarse en distintas ocasiones, se le consideraba peligroso.

En el domicilio de los padres de Serra se practicó un registro, que no dió el menor resultado. Serra, al comparecer ante el Consejo de guerra que le condenó, fué acusado de ser el jefe de la banda que cometió el atraco.

Consejo de ministros

La referencia oficiosa

El ministro de Trabajo facilitó la siguiente referencia oficiosa:

«Presidencia y Estado.—El Gobierno ha examinado y aprobado la propuesta del señor presidente y ministro de Estado, relativa a la contestación que ha de darse a la Sociedad de Naciones, en su invitación sobre el reingreso de España en dicho organismo internacional, de la que dará cuenta mañana al Rey.

Rectificación del Convenio de la II Conferencia del opio.

Se acordó tomar en consideración, y que pase al pleno de la Asamblea, los siguientes dictámenes; proyecto del ministro de Fomento, sobre aprovechamiento de aguas subterráneas; Libros II y III del Código penal, régimen de la Propiedad, investigación y explotación de yacimientos petrolíferos, y aplicación indebida de la ley de 10 de julio de 1885, llamada de Sargentos.

Serán objeto de nuevo estudio por el Gobierno, a fin de poder atenderla, la petición de auxilio para construir una hospedería en Cadovonga, y la habilitación de un palacio para las Exposiciones de Bellas Artes.

Gobernación.—Reglamento por el que ha de regirse el Patronato central para la Protección de Animales y Plantas.

Proyecto de Real orden creando los Comités de saneamiento en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Trabajo.—Se aprobó el proyecto de edificación de viviendas del Patronato de la Habitación, de Barcelona.

Guerra.—Concediendo medallas de Sufrimientos por la Patria.

Hacienda.—Se aprobaron varios expedientes de trámite.

Fomento.—Autorización para concurrir al Congreso de Transportes de Interés Local y de Automóvil, en Roma, del 8 al 13 de mayo.

Gracia y Justicia.—Se aprobó un proyecto de Real decreto modificando las condiciones del trabajo en las prisiones en beneficio de los reclusos.

Acuerdo de inexecución de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, que revocó la Real orden por la cual fué dado de baja en el escalafón el registrador de la Propiedad de Bilbao.»

NOTAS DE AMPLIACION

España, a la Sociedad de Naciones. I Conferencia de París

Toda la primera parte del Consejo tuvo gran interés de alta política, porque examinó la contestación al presidente del Consejo permanente de la Sociedad de Naciones, redactada por el marqués de Estella, en su calidad de ministro de Estado. Los términos de la invitación del Sr. Urrutia a nuestro país para que reingrese en el órgano de Ginebra, los conceptos cariñosos para España emitidos por los representantes de los principales países al acordar la Liga dirigirse a nuestro Gobierno y el ambiente de simpatía que en Ginebra envuelve el nombre de nuestra nación, dan extraordinario relieve al Consejo de anoche, porque se adoptó un acuerdo, que se reserva, ya que debe conocerlo antes Su Majestad el Rey; pero que a nadie pasará por alto que ha de estar a tono con el requerimiento cordial que se nos hace.

El jefe del Gobierno dará amplias explicaciones a la opinión pública, y por ello debemos esperar a que la voz autorizada del presidente informe a España de la decisión que acaba de adoptarse.

Esta contestación al Consejo permanente de la Sociedad de Naciones será cursada por medio de nuestro ministro en Berna, señor marqués de Torrehermosa.

También se ocuparon los ministros de la Conferencia de París, acerca de Tánger.

El director general de Marruecos, an-

tes de que se celebrara el Consejo, había sostenido una detenida conferencia con el general Primo de Rivera—segunda en el día, porque a las tres de la tarde estuvo en el ministerio de la Guerra y habló con el presidente—, para darle noticias de los últimos telegramas recibidos de nuestra Delegación en la capital de Francia.

Los dictámenes de la Asamblea

El Consejo conoció la comunicación del presidente de la Asamblea, Sr. Yanguas, remitiendo los dictámenes sobre los proyectos de aguas subterráneas, Código penal, yacimientos petrolíferos y aplicación de la ley de Sargentos. Se tomaron en consideración, y así se le comunicó inmediatamente al Sr. Yanguas. El dictamen que primeramente se pondrá a discusión en los próximos plenos es el referente a los libros, primero, segundo y tercero del Código penal.

Comités de saneamiento en Las Palmas y Tenerife

Buena parte del Consejo la consumió el general Martínez Anido, al dar cuenta de los tres asuntos de que habló a los informadores, a la salida de la reunión.

Hace poco tiempo, el Sr. Martínez Anido dictó una Real orden relativa a la protección de animales y plantas, y lo aprobado anoche en el Consejo fué el Reglamento para su aplicación. El proyecto es amplísimo, porque abarca desde el Patronato central, con residencia en Madrid, en relación con la Dirección general de Sanidad, hasta los Patronatos provinciales y locales. La organización será, por consiguiente, completísima, y puede decirse que casi única en el mundo, por el cuidado con que se reglamentan todos los casos para dar a la disposición su máxima eficacia.

Otro asunto de que dió cuenta el ministro de la Gobernación es de un proyecto de Real orden creando los Comités de saneamiento en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

La denominada Isleta, en la isla de Las Palmas, es un foco de insalubridad, por el hacinamiento de chozas, casuchas de madera, etc., sin la menor higiene. La disposición del general Martínez Anido termina con aquel estado de cosas, y crea un Comité en cada una de las islas, con facultades análogas al Patronato de la Habitación, de Barcelona.

La parte económica se resuelve autorizando a los Ayuntamientos y Cabildos para emitir una deuda, que se destinará exclusivamente al saneamiento de aquella parte de Las Palmas. Una tercera parte del interés y de la amortización correrá a cargo del Estado. El Gobierno considera de absoluta necesidad el saneamiento de que se habla, porque incluso perjudicaba al gran puerto de La Luz, donde hacen escala casi todos los buques que hacen la ruta de América.

Por último, el ministro de la Gobernación dió cuenta del proyecto de monopolio de drogas tóxicas, definitivamente redactado, después del informe de la Asamblea, y que es conocido en sus líneas generales.

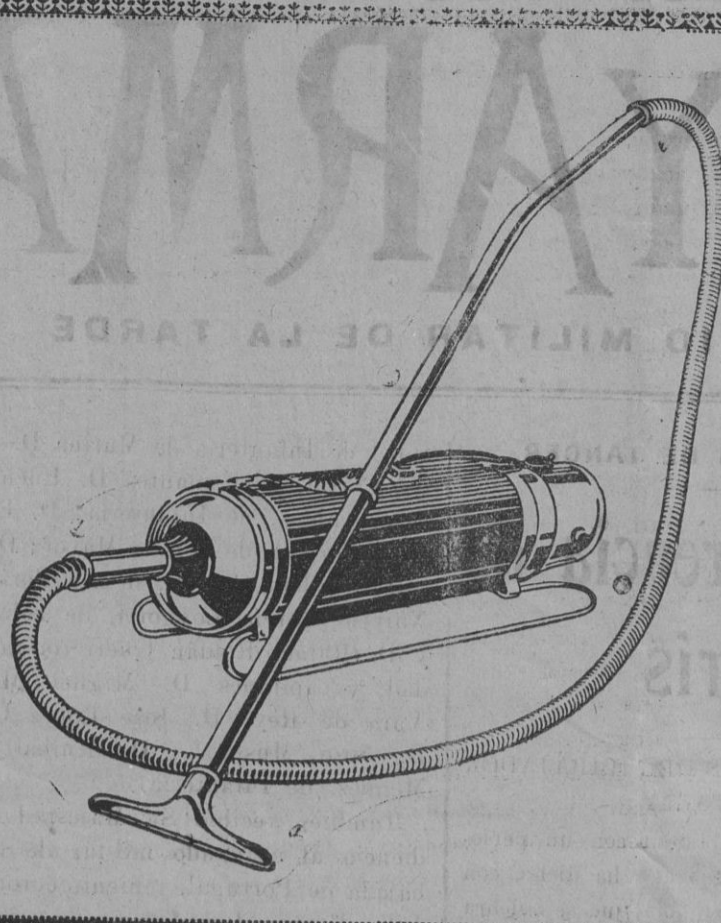
Construcción de 4.000 viviendas, en Barcelona

El ministro de Trabajo leyó el proyecto de edificación de viviendas, enviado por el Patronato de la Habitación, de Barcelona.

Según el decreto que creó dicho organismo, éste viene obligado a presentar los proyectos globales de construcción de viviendas, antes de remitir los parciales de los distintos grupos.

En el Consejo de anoche se aprobó el que ha remitido, y que se refiere a los tipos de construcción, siempre que el Patronato envíe los planos parciales de cada grupo, sucesivamente.

En el plan económico se han introducido pequeñas modificaciones. Como se



ELECTROLUX

Aspiradores de polvo para cuarteles, Hospitales militares y particulares

El único Aspirador que le asegura una limpieza higiénica y perfecta

ELECTROLUX, S. A.

Avenida del Conde de Peñalver, 14. Madrid

Sucursales en toda España

CODIGO PENAL DE LA MARINA

La pérdida de un buque por negligencia e impericia

Por el teniente auditor de la Armada **LUIS MONTOJO**

El mando de un buque de guerra es desde todos los puntos de vista una de las creaciones más complejas, y de ahí la multiplicidad consiguiente de sus atribuciones y también de sus responsabilidades, fijadas minuciosamente en el tratado III, título I, de las Ordenanzas de la Armada de 1793, en el Código penal de la Marina de 1793, y en otras numerosas disposiciones.

Si en términos generales, al hablar del mando militar, dijo en bellas frases Almirante que «hombres de probado juicio, de reconocido talento, de larga práctica al verse en la cima escueta del mando parecen abrumados bajo el peso de la inmensa responsabilidad, que paraliza su actividad anterior, desluciendo o contradijendo sus facultades, ya probadas», ¿qué podría decirse del mando militar de un buque? Las privaciones, peligros y sufrimientos de toda especie por las que el comandante de un barco ha de pasar en el difícil desempeño de su arriesgado cometido; la práctica, estudios y conocimientos que exige tan delicada misión aumenta incesantemente, siguiendo paralelo curso al continuo avance de la civilización, ya que puede decirse que en el moderno buque de combate se reúnen y recogen cuantas manifestaciones imprime el constante progreso de la técnica en casi todos los aspectos de la actividad humana.

En el transcurso de la carrera, y cada vez que al oficial de la Armada se le confiere un mando, expone a su prueba sometida el conjunto de las extraordinarias y escogidas facultades de que necesita estar dotado, y que constituyen la aptitud para mandar, expuesto siempre en cualquier momento de su vida militar a que un accidente desgraciado cualquiera desluzca sus aptitudes anteriormente acreditadas, quedando muchas veces su heroica gestión al frente de su buque inédita o desconocida.

Pues bien; algunas de las responsabilidades a que hemos aludidos anteriormente se traducen en nuestra ley penal de la Armada penas a aquellos que en el desempeño de su misión ocasionaron involuntariamente, pero sí por negligencia, impericia o impericia, averías o la pérdida del buque de su mando.

Bajo el epígrafe «Negligencia e impericia en actos del servicio» se comprenden en el Código penal de la Marina de guerra aquellos hechos delictivos denominados delitos culposos, algunos de los cuales hemos de examinar en sus distintas modalidades, estudiando también las penas adecuadas suficientes y necesarias para reprimirlos y castigarlos, según las teorías de los más ilustres tratadistas de la moderna ciencia criminal.

El artículo 198 del Código penal de la Marina de guerra dice que cuando los delitos de que trata el capítulo III sean cometidos por impericia se impondrá una pena inferior de dos a cuatro grados a la consignada en el artículo correspondiente o las de suspensión de empleo o grado o separación del servicio.

Pero ¿acaso puede haber impericia en el

comandante de un barco? La contestación afirmativa a esta pregunta parece a primera vista sencillísima; pero no lo será tanto si la analizamos ampliamente.

Impericia dice el Diccionario de la Real Academia Española es «falta de pericia» y pericia es «sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte». Perito es el que «en alguna materia tiene el título de tal, conferido por el Estado».

(Continuará.)

La situación en Méjico

Otra derrota de los rebeldes. Cincuenta y seis muertos

MÉJICO.—Según despachos recibidos de Guadalajara, doscientos mejicanos rebeldes han sido derrotados en un encuentro que tuvo lugar en las proximidades de Atotonilco (Estado de Jalisco), por un destacamento de fuerzas federales que iban en su persecución.

Los rebeldes tuvieron treinta y cinco muertos, entre ellos el jefe que los mandaba.

En otro combate que tuvo efecto en las cercanías de Ameca (Estado de Jalisco), los rebeldes tuvieron veintidós muertos.

Entierro del capitán Lastra

Ayer tarde se efectuó el traslado del cadáver del infortunado capitán D. Vicente Lastra, muerto a consecuencia de un accidente de aviación, ocurrido en las inmediaciones de Villarrubia de Santiago (Toledo), desde el Hospital Militar, de Carabanchel, a la estación del Norte, desde donde fué trasladado a Valladolid.

Presidieron el duelo el Infante D. Alfonso de Orleans, capitán general de la región, barón de Casa Davalillo; el director de Aeronáutica, coronel Kindelán; el jefe de la base de Aviación, teniente coronel Bayo; el teniente coronel Herrera, el comandante Franco y el hermano político del finado, D. Eduardo López Pérez.

El traslado de los restos a Valladolid fué acordado a última hora, y debido a esto se aplazó la hora del fúnebre acto, que estaba anunciada para las cuatro de la tarde.

Concurrieron la mayoría de los oficiales de Aviación de Getafe y Cuatro Vientos, representaciones del Aero Club y de diversos Cuerpos de la guarnición.

En el séquito figuraban también cuatro aviadores peruanos y otro chileno, que cursan sus estudios en la Escuela de Aviación Militar, de Cuatro Vientos.

El accidente que ha costado la vida al

capitán Lastra obedeció al estado del terreno donde que el parato tomó tierra, que era blando y se hallaba en malas condiciones por la lluvia.

El avión, que era de los llamados de caza, aterrizó con toda normalidad, y recorrió cerca de cien metros sobre el terreno; pero, antes de acabar de perder la velocidad, capotó, por la causa que queda expresada, con tan desgraciada suerte, que el piloto recibió un violentísimo golpe en la cabeza con la ametralladora, sufriendo una herida gravísima, a consecuencia de la cual sobrevino la muerte.

El capitán Lastra era un excelente piloto, y lo demuestra el hecho de haber sido designado a la escuadrilla de caza, aparatos que requieren selecto personal.

Durante el traslado del cadáver evolucionaron sobre la fúnebre comitiva varios aparatos de Aviación militar.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

CONTRA UNOS LEGIONARIOS

Bajo la presidencia del teniente general señor Ardanaz se reunió ayer el Pleno de la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina para ver y fallar la causa instruida contra un sargento, un cabo y cinco legionarios por el delito de sedición y tendencia a insultar de obra a superior.

Constituían el Alto Tribunal militar los consejeros togados generales señores Suárez Inclán, Bermúdez de Castro, Moreno y Gil de Borja, Gómez Rubé, Alcocer y Trápaga.

El teniente coronel relator don Antonio Méndez Casal dió lectura al rollo de los hechos, que se desarrollaron en la siguiente forma:

El día 19 de enero de 1926 en Cala del Quemado se encontraba prestando servicio de vigilancia el sargento de la Legión Enrique Iter Llombart, el cual, en completo estado de embriaguez, se dedicó a recorrer el poblado, persiguiendo a cuantos soldados encontraba, y llegando a hacer intención de disparar contra algunos oficiales, para lo que requirió el concurso de un cabo y cinco legionarios que con él formaban las fuerzas de vigilancia.

Sometidos el sargento y sus subordinados a sumaria, comparecieron ante un Consejo de guerra ordinario que se celebró en Ceuta el día 1 de septiembre de 1927, cuyo Tribunal dictó sentencia absolutoria para todos, pero llamando la atención de la autoridad a fin de que al sargento Llombart se le impusiera un correctivo por la falta de embriaguez.

Disintió el auditor de la zona y la causa pasó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, donde ayer el fiscal, coronel de Caballería señor Montiel, solicitó la revocación de la sentencia del Consejo de guerra ordinario, y que se impusiera al sargento Llombart la pena de seis años de prisión militar por el delito de sedición e intento de insulto a superior, con las accesorias de pérdida de empleo y tiempo de servicio, y dos meses por la falta de embriaguez.

Para el resto de los procesados pidió el fiscal la libre absolución.

El comandante don Aurelio Matilla, defensor del sargento, solicitó la confirmación del fallo del Consejo de guerra celebrado en Ceuta.

El teniente de Caballería señor Tiedra se adhirió a la petición del fiscal en nombre del resto de los procesados.

La causa quedó vista y pendiente de sentencia.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL CERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

Banco Central

Alcalá, 31. MADRID

Capital autorizado. 200.000.000,00 de pesetas.
Capital desembolsado. 60.000.000,00 de pesetas.
Fondo de reserva. 11.959.993,75 de pesetas.

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arévalo, Avila, Barcelona, Campo de Criptana, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Roda, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Quintanar de la Orden, Sigüenza, Talavera de la Reina, Toledo, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Villacastas, Villarrobledo, Yecla, Sevilla y Valencia.



LOS MEJORES MUEBLES PARA OFICINA

“MUEBLES RFX”

Bureaux, Clasificadores, Ficheros, Tapicería, Despachos

Exposición y Despacho: Caballero de Gracia, 11. Edificio del Circo Militar

LA CASA MAS ANTIGUA DE MADRID

Teléfono 18657 -- MADRID -- Grandes Existencias

COSAS DEL AYUNTAMIENTO

LAS OBRAS ABUSIVAS

Mientras dejamos mayor tiempo prudencial para que el actual alcalde, señor Aristizábal, se compeñete de los asuntos municipales, y entonces ir de lleno a la demostación de la necesidad de modificar las Ordenanzas municipales, en lo referente al capítulo de obras, me ocuparé hoy de aportar un dato más, recientemente adquirido, por si no fueran ya suficientes los que constantemente vengo presentando en favor de esta necesidad.

Lo primero que se precisa al interpretar una cualidad, cuyo calificativo pueda traer perjuicios, es conocer su significado para su justa aplicación.

La palabra «abusos» significa «el uso

excesivo de alguna cosa», «exageración», «extralimitación».

Después también es prudente condicionarla a un caso definido y concreto para que tenga la fuerza justa y legal de su aplicación, sin cuyo requisito, a la menor discusión, no podría sostenerse, y este es el motiv por el cual cuando se interponen recursos en contra de los acuerdos municipales se fallen la mayoría de ellos en contra del Ayuntamiento, al llevarse a examen de personas imparciales o no influenciadas por rutinas sistemáticas o partidistas, muchas veces originadas en equivocado amor propio, que no hay manera de reducir a la rea-

lidad.

En el caso de «obras abusivas», el Ayuntamiento demuestra no conocer su significado, o lo interpreta equivocadamente, pensando sólo en los ingresos, de cobrarlos cuatro veces mayores, con el solo fin de obtener un refuerzo a costa de la propiedad y dificultando por sistema el desarrollo de la construcción.

Hay un artículo en las Ordenanzas, el 720, que se viene tomando como base, bastardeándose su letra y espíritu, puesto que sólo es aplicable cuando las obras se hagan sin licencia o no se ajusten a las concedidas, precisándose en este caso que sean suspendidas para su aplicación. De otra manera no se puede imponer ninguna sanción.

Se construye una casa, cuyo proyecto ha sido previamente aprobado y satisfechos los derechos de licencia con arreglo a la superficie edificable y número de

plantas; pero el técnico, en el curso de las obras, por incidencias naturales, ha creído conveniente modificar en parte el proyecto, y éste reúne también las condiciones que las Ordenanzas determinan; la superficie no ha variado, el número de plantas no ha sufrido aumento. ¿Existe abuso? No, porque el abuso nacería como consecuencia de querer faltar a las Ordenanzas en distribución no consentida o en querer con lo pagado de derechos por superficie haberla aumentado sin pagar nuevos derechos.

Si al presentarse nuevo plano de la distribución, modificado, este plan no ha de ser a la fuerza aceptado, ¿por qué se han de cobrar derechos cuatro veces mayores? ¿Cómo pueden ser abusivas, si son autorizadas?

Y esto es lo que está sucediendo, a mi entender, sin fundamento en qué basarse para su aplicación.

Las obras abusivas serían cuando se excedieran de alturas consentidas, de vuelos mayores de los señalados, de disminución de dimensiones en patios, de habitaciones faltas de ventilación. Pero estas obras abusivas no tienen más que una consecuencia: negar la licencia de alquiler por no cumplir las Ordenanzas, porque no se puede aceptar el cuádruplo de derechos para dar patente de legalidad a lo que carece de ella.

En cambio, si es abusivo, y en grado extremo, que por el Ayuntamiento se cobre por ocupación de vía pública mensualmente a obras que no necesitan su colocación, como son los rasgados de huecos en fachadas y elevación de pisos, que se realizan colocando el andamio por alto sujeto a los balcones, sin llegar a interrumpir la circulación.

Crispulo MORO CABEZA

(De «El Liberal».)

CASA BENITEZ

3, Atocha, 3 MADRID Teléfono 13.284

Sastrería y Camisería

Especial en toda clase de uniformes para militares

Gran surtido en trajes para caballeros y niños

Completo surtido en camisería y géneros

de punto

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

SUBASTA PUBLICA TELEFONO 16.844

GALERIAS BAYON

Ventas a precio fijo todos los días A los militares, descuentos

Compra y venta de Muebles y artículos todo de ocasión ENTRADA LIBRE

Fuencarral, 20 dup. MADRID

LA FORTUNA

Fabricación de figuras artísticas y en pasta madera de todos tamaños. Galerías y bastones para portiers, en madera, imágenes, Capillas, repisas y molduras para marcos.

VIUDA DE A. MAÑA. HORTALEZA NUMEROS 1 Y 13.—MADRID

LA CHOCOLATERA MARCA REGISTRADA

ANTONIO MENÉNDEZ

EX DEPENDIENTE DE VENANCIO VAZQUEZ

CAFÉS, CHOCOLATES Y TÉS SON LOS PREFERIDOS

22-HUERTAS-22. (frente a Príncipe) TEL. 10251. NO TIENE SUCURSALES MADRID

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, platas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en las cuentas.

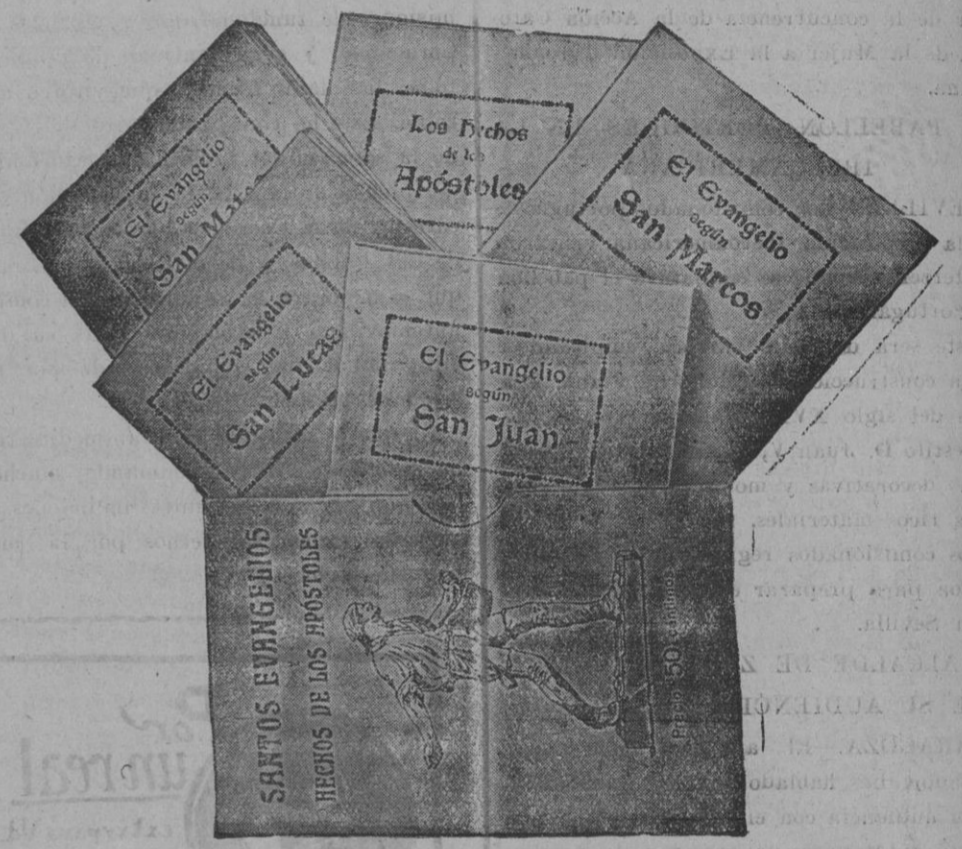
Si quiere usted vender, comprar o acreditarse en cualquier especialidad, anuncie en

Ejército y Armada

Pida precios a su sección técnica de publicidad.

Barbieri, núm. 8, entresuelo Teléfono 15.858

Los Evangelios



Atesoran el perenne encanto de la VIDA DE JESUS

Envíe usted a la Sociedad Bíblica Flor Alta, 2 y 4, Madrid, 65 céntimos en sellos de correo, por todo gasto, y recibirá este precioso estudio con LOS EVANGELIOS, y, además, «Los Proverbios de Salomón».

Almacenes de Calzados y Alpargatas LAS DOS MANOS

Venden botas moldeadas para uniforme a 19 pesetas

Sandalias y zapatillas de todas clases a precio de fábrica.

VISITAD SUS GRANDES ALMACENES 9 Colegiata, 9

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 12.665

DEPOSITO EN BARCELONA

Estómago e intestinos

Curación radical con

CASTROVANADINA

DR. COQUILLAT

ELIXIR (Fórmula ácida)

Cura la falta de acidez (hiperclorhidria), vómitos, diarreas y fermentaciones anormales.

Frasco, 4 pesetas

POLVO (Fórmula alcalina)

Cura el exceso de ácido (hiperclorhidria), flatulencia, atonía gástrica y estreñimiento.

Caja pequeña, 2 pesetas. Grande, 3,50

Anúnciese en este periódico

Altos Hornos de Vizcaya

BILBAO

Fábricas de Baracaldo y Sestao

LINGOTES AL COK, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martin Siemens.

ACEROS BESSEMER Y SIEMENS-MARTIN, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

CARRILES VIGNOLES, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

CARRILES PHOENIX O BROCA, para tranvías eléctricos. VIGUERIA para toda clase de construcciones.

CHAPAS gruesas y finas.

CONSTRUCCIONES DE VIGAS ARMADAS para puentes y edificios.

FABRICACION especial de hoja de lata.

CUBAS Y BAÑOS galvanizado.

LATERIAS para fábricas de conservas.

ENVASES DE HOJA DE LATA para diversas aplicaciones.

Dirigir toda la correspondencia a ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

Nuestro Apartado es el núm. 436